

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO 13 DE JUNIO DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1107

## ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16.

En este almacén se acaban de recibir partidas de alguna consideración de harinas nacionales y extranjeras, centeno superior castellano y cebada de Sevilla, artículos todos de primera clase. Se recibió, además, una partida de maíz amarillo, sin mezcla de otro alguno, y cuyo ferrado alcanza el peso de una arroba gallega, sobre cuya circunstancia llamamos la atención de los compradores.

Los precios que esta casa tiene establecidos favorecen notablemente al consumidor por lo económicos.

## EL SR. LINARES RIVAS.

El extracto de la sesión del día 8 dice así:

«El Sr. LINARES RIVAS usa de la palabra para alusiones, y lamenta que se levanten hoy los grandes oradores á combatir el decreto de 23 de Mayo, y no le ayudaran cuando se discutía la ley de Diciembre á dirigir este asunto de la manera más conveniente á las provincias del Noroeste, y venga ahora este debate á perjudicar las operaciones pendientes.

Declara que los acreedores no tienen derecho alguno á reclamar nada al Estado, porque éste pagó las obras á la par. (El Sr. Isasa ocupa la presidencia.) Se extiende luego el Sr. Linares en el examen y calificación de los créditos del concurso.

Dice que los que se oponen al decreto de 23 de Mayo es que quieren que no se concluya ese ferro-carril.

Sostiene que el Gobierno debe entregar la línea liberada de toda hipoteca. Termina manifestando que su permanencia como consejero en el Consejo de administración del ferro-carril del Noroeste será una garantía de que el ferro-carril se haga.»

Aunque no sea para nosotros inesperado el último acto del señor Linares, no hemos de ocultar que su actitud nos causa penosa impresión.

Es enérgica la censura para el decreto del Sr. Bugallal, aun por parte de los mismos consejeros de administración; respetables individuos del partido conservador, verdaderas eminencias en derecho, condenan el acto del ministro de Gracia y Justicia, y un diputado gallego se levanta á defender la legitimidad y conveniencia de aquella determinación.

¿Y cuándo?

Cuando ya se sabe que la modificación de la ley hipotecaria, llevada á cabo de una manera ilegal, es solicitada por el presidente del Consejo y dictada para favorecer los intereses de la empresa del Noroeste.

Los medios y los fines son ajenos á la justicia; débense exclusivamente á la gracia, que para con esa compañía es verdaderamente inagotable.

Cual haya podido ser el efecto causado por el discurso del Sr. Linares Rivas, no lo diremos nosotros; dígalo la prensa de Madrid, aún aquella que con más tesón defendió siempre los intereses dononianos.

No es esta, ciertamente, una cuestión política, en la cual puedan recusarse testimonios por apasionados.

Periódicos ministeriales han combatido á Donon; periódicos democráticos le han defendido.

*El Mundo Político* dice:

«Todas las personas que siguen con atención las distintas fases que vá presentando la cuestión del Noroeste, extrañan la conducta poco diáfana del Sr. Linares Rivas.

El Sr. Linares es diputado gallego; el Sr. Linares debía por sus antecedentes, por su representación, por la circunstancia de haber pertenecido al Consejo de incautación del ferro-carril, debía combatir con más calor y con más energía que nadie la serie de irregularidades que vienen entorpeciendo y embrollando la terminación de las líneas.

Pero el Sr. Linares tuvo la suerte de figurar entre los bienaventurados individuos del Consejo de administración de la nueva compañía, y, en este concepto, puesto que en ninguno de los otros cabe imaginar que lo creyese, cree que hasta el monstruoso y funesto decreto de 23 de Mayo es excelente, y se levanta á defenderlo.

Cada día vá siendo más problemática la palabra del diputado por la Coruña. Veremos cómo la interpretan los coruñeses.»

*El Liberal*:

«Llegamos ya causados á la cancelación de hipotecas sobre obras públicas; pero el Sr. Linares Rivas logra dar al debate nuevo interés. Hasta ahora no tuvo el decreto más que un defensor bajo el aspecto jurídico, digámoslo así; bajo de los intereses del Noroeste, nadie ha tenido atrevimiento hasta que ha tomado la palabra el Sr. Linares Rivas. Su oración pró Donon, ya que no el mérito de la elocuencia, tiene el de la irregularidad, que en estos tiempos de nivelación vale mucho. A los acreedores de la compañía no les habrá entusiasmado; pero no puede ser novedad para el diputado gallego, que ha tenido además la gloria de poner fin á la interpelación.

La Cámara no pudo volver de su asombro antes de que un señor secretario hiciera la pregunta reglamentaria.»

*El Popular*, que, como es sabido se dedica exclusivamente á la defensa de los intereses materiales, se expresa así:

«Ayer terminó la interpelación del Sr. Maspons; ¿y cómo? Defendiendo el Sr. Linares Rivas á la empresa. Es el único diputado que ha tenido valor para tanto, y, francamente, hace un flaco, flaquísimo servicio á la fusión, pues por más que se diga lo contrario, estas cosas trascienden á la esfera política.

No hemos de describir el asombro que semejante conducta causó, y en especial entre los fusionistas, y de estos más señaladamente los constitucionales. El Sr. Linares Rivas ha puesto remate á la interpelación, abogando por una empresa censurada por todo el mundo, incluso los ministeriales, objeto de todas las habillitas y de comentarios sin cuento, empresa de que es consejero.

Pero si terminó ayer la interpelación, comenzó bajo nueva forma, ó sea acusando al señor ministro de Gracia y Justicia de invasión de poderes, y en este sentido comenzó ayer hacer uso de la palabra el Sr. Rico.

Hay realmente en el decreto, á más de una innovación de fondo, una infracción de forma, pues se altera la ley hipotecaria por el poder ejecutivo, sobreponiéndose, no solo á esta ley, sino á las de ferro-carriles votadas por las Cortes.»

Todos los periódicos que recibimos de cambio se expresan en idéntico sentido: solo *La Mañana*, que pertenece á la fracción política del

orador, califica su discurso de elocuente. Y aunque no discutamos el calificativo, que no hemos de negar dotes oratorias al Sr. Linares, ¿cuándo se ha negado el elogio al discurso del correligionario?

Hasta *El Imparcial*, aquel *Imparcial*, nortista ántes, dononiano ahora, pasa como sobre áscuas sobre el discurso del diputado coruñés: ni siquiera le dedica una frase.

No negamos nosotros el aplauso al Sr. Linares cuando le vimos servidor de Galicia y fiel á sus compromisos con el país; pero cuando su conducta no nos inspiró confianza, cuando le vimos apartarse del digno y patriótico camino que seguía, entonces nuestra censura fué franca y, si no recordamos mal, la primera.

Debatimos con un estimado colega la exactitud de nuestros juicios; hace pocos días renovóse con otro la añeja polémica, y ha venido á dirimir la contienda el mismo interesado.

Bien dijimos nosotros á *El Anunciador* de la Coruña que no necesitábamos explicación alguna del señor Linares acerca de su actitud; era ésta desde hace algun tiempo, no problemática como dice *El Mundo Político*, sino trasparente, clara.

¿Acaso necesita aclaraciones la conducta del Sr. Linares ante sus discursos?

¿No es aclaración suficiente que el diputado de la Coruña defienda al Gobierno de los ataques de las oposiciones, y prohija una obra censurada hasta por los mismos partidarios de aquel?

El Sr. Linares se separa de la opinión de sus correligionarios, de sus jefes políticos, de los hombres doctos en derecho, de la opinión de su país, en fin, para defender á capa y espada á la empresa de que es consejero.

¿Y dice que su permanencia en el Consejo será garantía de que el ferro-carril se hará!

Mucho turba al Sr. Linares la altura de ese puesto; mucho cree ser y valer cuando vierte tales afirmaciones, que seguramente mañana tendrá que recoger.

Declara que los acreedores no tienen derecho á reclamar nada del Estado. ¿De quién entonces?

Y, además, cuestión es esa que resolverán los tribunales de justicia, no los diputados consejeros de Donon.

Los que se oponen al decreto del Sr. Bugallal, dice el diputado gallego, es que no quieren que se concluya el ferro-carril.

Ya lo saben, pues, los Sres. Rico, Sagasta, Sardeal, Carvajal, Maisonnave, Pelayo Cuesta, Gallostra, y demás; ya lo sabe la prensa independiente; ya lo sabe el país. Aquí nadie tiene patriotismo, nadie tiene desinterés, nadie sabe derecho, nadie entiende este asunto más que el Sr. Linares Rivas.

Humillemos todos la cabeza, doblemos la rodilla ante el que es ejemplo de diputados, modelo de

patricios, maestro de legisladores, padre de Galicia, en fin.

Cantemos en su honor alabanzas, y reconozcamos que la gratitud tiene en su pecho un altar.

Defiende á Donon que le ha hecho consejero.

## SUSCRICION DE FERROL.

	Reales.
Suma anterior.	9.495
Sres. Don	
José Ardá.	20
Suma.	9.515

Comenzamos hoy la inserción del discurso pronunciado por el diputado D. Cándido Martínez en apoyo de su enmienda pidiendo que el cuerpo de telégrafos fuese equipado á las clases activas del ejército para los efectos de la ley de descuentos sobre sueldos y haberes.

La prensa toda elogia el discurso de nuestro querido amigo; mas para que no se nos tache de apasionados, renunciamos á reproducir sus juicios, limitándonos á copiar el de *El Imparcial*, que dice así:

«Sentimos mucho no tener espacio para reproducir el discurso del Sr. Martínez al apoyar la enmienda. Hubo momentos en que la Cámara se conmovió hondamente al escuchar la relación de las penalidades del cuerpo de telégrafos durante la guerra, y de los hechos heroicos, generalmente no muy conocidos, de que dió cuenta el orador de la izquierda. Fué escuchado con silencio religioso, y al terminar recogió merecidas y unánimes muestras de aprobación.

Los esfuerzos con que el Sr. Arenillas procuró desvanecer el efecto causado por la sentida y elevada peroración del señor Martínez, se estrellaron ante la actitud de la Cámara.»

Por nuestra parte, dejamos al lector que juzgue por sí el discurso del Sr. Martínez, tan discreto y notable como todos los suyos y que revela, además del incansable afán que el diputado por Mondoñedo desplega en cuantos asuntos trata, el profundo estudio que hace de las cuestiones á que se propone dedicar su actividad é inteligencia.

Ayer hizo cuatro años que abandonó este mundo el inspirado cantor gallego Teodosio Vesteiro Torres, cuya pérdida es cada día más sensible para las letras pátrias.

Teníamos dispuesto para la *hoja literaria* de hoy—que nos vemos obligados á suprimir por la abundancia de original de imposible aplazamiento—un artículo dedicado á su memoria, con objeto de significar en cuanto estimamos su recuerdo.

El viernes tomó posesión de su destino el Saenz Marquina, nombrado secretario del Gobierno civil de esta provincia en sustitución del Sr. Azpiázú.

## GACETA DE MADRID.

8 DE JUNIO.

Ministerio de la Gobernación.—Real órden de 30 de Abril manteniendo, á pesar de las reclamaciones de varias diputa-

ciones provinciales, la de 19 de Marzo último, en que se dispuso que los débitos de los ayuntamientos á favor de la provincia se exigieran de los que resultaran responsables, previa declaración de serlo en virtud de expediente; que á los alcaldes corresponde expedir los apremios contra primeros contribuyentes y contra los segundos que hayan cesado en sus funciones, y que los procedimientos de apremio siguieran siendo administrativos, ejerciendo los alcaldes las funciones anteriormente atribuidas á los jueces municipales, y se excitó á las diputaciones para que concedieran aplazamientos para el repartimiento á los pueblos. Si, concedido éste, no satisfacen su parte y los atrasos, podrá la diputación disponer por conducto del gobernador que se exidan los apremios.

## CONGRESO

8 DE JUNIO.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que el dictamen relativo al proyecto de ley de presupuestos para el año económico de 1880-81 se adicione con el siguiente:

«Artículo... Para los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado, se considerará al Cuerpo de Telégrafos como á las clases activas de los Institutos armados del Ejército.

Palacio del Congreso 20 de Abril de 1880.—Cándido Martínez.—Manuel Casola.—Manuel Becerra.—Práxedes Sagasta.—Antonio de Vivar.—Felipe González Vallarino.—Pedro Antonio Torres.»

En su apoyo dijo

El Sr. MARTÍNEZ (D. Cándido): señores diputados, todos vosotros creéis, como yo creo, que el impuesto sobre sueldos, haberes y asignaciones del Estado no puede prevalecer en buena administración. El Estado tiene el deber ineludible de retribuir ó remunerar los servicios que se le presten, así como tiene la obligación inexcusable de exigir la más severa responsabilidad á sus empleados. Las retribuciones se regularon modesta, no espléndidamente, tomando en cuenta ó apreciando la importancia de los servicios, las necesidades de los funcionarios en sus respectivas clases y los precios de los artículos indispensables para satisfacerlas.

Pues bien: con el progreso de los tiempos, el trabajo es mayor y más esmerado, las necesidades sociales se han multiplicado y los medios de satisfacerlas y los de subsistencia se han encarecido. Parecía natural que se aumentasen los sueldos y sin embargo con motivo de los descuentos se han disminuido. Triste es, señores, la suerte del desvalido que cubierto de harapos implora de puerta en puerta ó en la plaza pública un pedazo de pan; pero más triste es aun la indigencia vergonzante impuesta por el Estado; más triste es la suerte de esos seres que por la posición ó el nacimiento se ven obligados á cubrir con levitas raídas ó con vestidos de seda deslustrados ó de dudoso color, cuerpos desfallecidos por la miseria, á quienes por la misma causa anima un espíritu atribulado. No exijais á la humanidad perfecciones; no pretendáis que los hombres sean héroes; bastos que sean buenos dentro del orden natural, y no les escaseéis los medios de serlo exponiéndolos al peligro y al incentivo de la prevaricación.

Los descuentos, no lo dudéis, fomentan la inmoralidad; é inútil y ocioso, y hasta ridículo me parece, que se estrañen ciertas irregularidades y ciertas filtraciones que jamás disculparé, mientras no dotemos á los empleados públicos, cuando menos, de lo que han menester para sostenerse decorosamente. La primera y más capital aspiración de los pueblos es la moralidad en la administración de los servicios públicos; que las naciones, señores diputados, no perecen, pueden salvarse, á pesar del defecto ó del exceso de libertad; pero por el camino de las grandes y de las pequeñas inmoralidades llegan con seguridad hasta Sodoma y Gomorra. (Bien.)

Estas consideraciones generales no pertenecen á ninguna escuela, no pertenecen á ningún partido; son patrimonio de todos los Gobiernos, de los anteriores á la revolución, de los de la revolución y de los de la restauración. Registrad, sino los preámbulos de los decretos y los discursos de las eminencias en los tiempos de Narvaez y O'Donnell, de Prim, Serrano, Sagasta y Ruiz Zorrilla, de Salmeron, Castelar, Pi Margall y Figueras, de Cánovas del Castillo y

Martínez Campos; todos sustentaron estos principios, que son de buen sentido, de sentido moral, de sentido práctico.

Que los descuentos no constituyen un recurso ordinario del Tesoro, sino un recurso extraordinario y transitorio, consecuencia de las penurias del Erario, es una verdad; pero también es verdad que han transcurrido cuatro años, que las quejas y protestas contra los descuentos se han repetido, que las promesas de extinguirlos ó reducirlos no han escaseado, y no obstante, no se busca el remedio, y es preciso y urgente encontrarlo, abandonando para ello los moldes comunes, los moldes de la rutina.

No vengo yo á proponérselo; lo considero impertinente tratándose de la enmienda que acabais de oír, é inoportuno despues del debate suscitado por el voto particular de los señores Ruiz de Velasco, Jimenez García y Hernandez Iglesias: yo vengo á pedirlos la reparación de una injusticia que todos sentís, conocéis y confesáis; y no os habla en mi la pasión de partido; os habla la razón dentro del campo neutral en que para esto me coloco, y habla tan solo á vuestra rectitud.

La enmienda no contiene ninguna disposición nueva; se limita á la genuina aplicación de un precepto estatuido, toda vez que existe un caso enteramente igual al que originó el precepto. No se me oculta que este punto pudiera resolverse por medio de una Real orden, dados los precedentes establecidos; el señor ministro de la Gobernación cree lo contrario: respeto los motivos, y fuerza es que recabe yo una declaración legislativa.

El art. 8.º de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876 disponia que los individuos de las clases activas, civiles y militares, incluso los de la Casa Real y Ministerio de Ultramar, contribuirían:

Hasta 1.500 pesetas inclusive, con el 15 por 100.

Desde 1.501 á 10.000, con el 20 por 100.

Desde 10.001 en adelante, con el de 25 por 100.

Solo exceptuaba de esta regla á los individuos de las clases militares que sirviesen en los diversos Cuerpos é Institutos armados del ejército, los de reemplazo, los cuadros de reserva, los inválidos retirados como inutilizados en campaña, y los que cobrasen pensiones de cruces por heridas ó inutilidad declarada, cuyos haberes excediesen de 1.000 pesetas, todos los que habian de continuar satisfaciendo el impuesto que regia en el anterior ejercicio, ó sea el 10 por 100 desde alférez á coronel; el 15 por 100 las demás clases hasta 10.000 pesetas, y el 20 por 100 las de 10.001 en adelante.

Para la aplicación de las excepciones expresadas dictáronse por el ministerio de la Guerra diez y seis Reales órdenes por virtud de las cuales se concedieron los beneficios del artículo citado al Cuartel Militar de S. M. el Rey, á la Junta superior consultiva de Guerra, y los Jefes y Oficiales destinados en las Comandancias generales de Artillería é Ingenieros de las plazas, á los de los Museos, Parques, Escuelas, Colegios y Academias militares, al personal de planta de los establecimientos fabriles de Artillería é Ingenieros, Secretarios de los Gobiernos militares de las provincias, Estado Mayor de Plazas, etc. etc; fundándose las aclaraciones en que á todos los mencionados les comprenden los motivos que tuvo la ley citada para exceptuar á los que ella taxativamente refiere, cuyos motivos son: la movilidad y el servicio especial que prestan.

El art. 17 de la ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877 exceptúa tambien al cuerpo de Orden público, como Instituto armado del Ejército en servicio activo.

Y las disposiciones 2.ª y 3.ª, Sección 4.ª, de la ley de Presupuestos de 21 de Julio 1878 exceptúa, además, á los Oficiales de la Fiscalía militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina y los Médicos de los Hospitales militares.

Este es el derecho constituido.

Cúmplen ahora demostrar: 1.º, que el Cuerpo de Telégrafos goza de la consideración estrictamente legal de los Cuerpos é Institutos armados del Ejército; 2.º, que está sometido á tanta ó mayor movilidad que dichos Institutos; 3.º, que prestan servicios especialísimos en tiempos de paz y en tiempos de guerra; y 4.º, que es relativamente el más desatendido de España, y en su género de toda Europa, siendo el que más trabaja del mundo.

Los servicios que presta el Cuerpo de Telégrafos están considerados como extraordinarios é importantísimos, y así-

lados con los de la Guerra en las siguientes Reales órdenes ó disposiciones del Gobierno.

La de 17 de Setiembre de 1873, declarando tan preferente como las de Guerra las obligaciones del personal y material de Telégrafos, por el interesante y eficaz auxilio que prestan sus individuos al ejército, sin cuya cooperación muchos de los esfuerzos de este resultarían estériles.

La de 27 de Noviembre del mismo año, dispensando á los individuos del Cuerpo del servicio de la Milicia Nacional, como incompatible con el que están llamados á desempeñar por razón de su Instituto, y siendo éste tanto más importante y preferente cuanto más críticas sean las circunstancias.

La de 24 de Agosto de 1874, eximiendo del servicio de las armas á los individuos comprendidos en la quinta extraordinaria de 125.000 hombres, en atención á la índole especial y á los extraordinarios servicios que prestan en campaña.

La de 11 de Setiembre de 1874, declarando de conveniencia para el servicio público, que las atenciones de personal y material de Telégrafos sean asimiladas y preferentes para su abono como las de Guerra, según se previno en la de 17 de Setiembre de 1873 y otras.

La de 23 de Setiembre de 1874, eximiendo á los empleados de Telégrafos de la carga de alojamientos, como compensación á sus penosos servicios y á la reconocida importancia que estos tienen en tiempos de guerra.

La de 23 de Julio de 1875, por la que se dispuso que los individuos declarados soldados figuren como supernumerarios en los cuerpos del ejército á que se les destinen, y continúen prestando sin interrupción sus servicios en Telégrafos, como si cubriesen plaza efectiva.

La de 30 de Setiembre de 1875, ratificando la de 23 del mismo mes del año anterior, por la que se declaraban completa y absolutamente asimilados los servicios de Telégrafos, con los de la Guerra.

La de 23 de Setiembre del 77, eximiendo al personal de Telégrafos del pago de portazgo, pontazgo y barcajes en asuntos del servicio.

Y la de 3 de Octubre de 1879, excluyendo á dicho personal de los impuestos por repartos vecinales que verifiquen los ayuntamientos, contribucion de consumos, capitacion ó prestación personal.

La movilidad ó las frecuentes traslaciones del Cuerpo de Telégrafos guardan relación con las del ejército, y son mayores que las de algunos Institutos armados, por la carencia de personal y la fusión de Correos; fusion beneficiosa para el Estado y para el país por la economía que reporta y por el mejor servicio que resulta; pero gravosa y perjudicial para el Cuerpo de Telégrafos por el aumento de trabajo y de responsabilidad. Por la falta de personal están cerradas algunas estaciones, en cuyas localidades despachan los correos los ordenanzas de Telégrafos, y están amenazadas de ser cerradas muchísimas más por haber sido reclamados para entrar en las filas del ejército más de 100 empleados de Telégrafos, siendo de advertir, señores diputados, que pasan de 300 las administraciones y estafetas de Correos que sirve en la actualidad el Cuerpo de Telégrafos.

Se ingresa en este Cuerpo, previos estudios preparatorios, reconocimiento facultativo de Sanidad y dos oposiciones, por 4 y 6.000 reales; se asciende por rigurosa escala cerrada, con tal lentitud, que desde 6 á 10.000 se tardan por término medio 20 años, y algunos individuos, con 30 y más años de servicio, perciben el haber de 10.000 reales. ¡Triste porvenir! Están sujetos á una disciplina severísima, viven bajo la imperiosa ley del sigilo natural, trabajan de día y de noche, en circunstancias normales y anormales, con bueno y mal tiempo, indefensos, sufridos, resignados, valientes, incansables; no les alienta la esperanza de la recompensa, ni el estímulo de la gloria, ni otro móvil que la conciencia del deber (Bien). De sus afanes y fatigas durante la inclemencia de los temporales certifican algunos infelices que, heridos por el rayo, perdieron la vista.

(Se continuará.)

## CORRESPONDENCIA

Madrid 10.—Ayer en los pasillos del Congreso ocurrió un incidente de suma importancia de que dan cuenta los periódicos de la mañana; pero no con los portadores que yo he podido adquirir por

conducto fidedigno y que me apresuro á comunicárselos, de la misma manera que los he oído referir á personas autorizadas. Por lo que le tengo dicho, conoce V. que el estado de excitación en que se encuentran las minorías liberales dinásticas, excitación que se ha aumentado al saber sus hombres más importantes la confianza que á Cánovas se dispensa en Palacio, á pesar de todos los pesares y de los célebres términos con que está escrito el célebre voto de confianza. La declaración que hizo en el Senado el Presidente del Consejo de ministros discutiendo dicho voto, respecto á la libérrima prerogativa de la Corona para disolver las Cortes y cambiar siempre que quiera el ministerio; pero que cuando se verifique, será con arreglo á la prudencia y al buen sentido, era considerada por Martínez Campos, sus amigos y otras muchas personas.

La predisposición en que estos y otros accidentes han colocado al caudillo de la restauración, hizo que ayer impresionado por ciertos conceptos que acababa de exponer el Gobierno ante el Parlamento, detuviera al ministro de la Gobernación y con decidida resolución le pidiese esplicaciones sobre los mismos, las cuales le fueron dadas despues de un enérgico y animado diálogo iniciado por el interpelante. Apenas hubo terminado esta escena, cuando se presentó en el sitio de la ocurrencia Sexto y encontrándose con Martínez Campos, este se dirigió á él y con la ruda franqueza que le distingue y acentuados ademanes, le dijo cosas al duque de Sexto que no me atrevo á decir á V. ni en confianza, por su inmensa gravedad. Bástele á V. saber que puso en relieve los hechos más culminantes de la política y administración del Sr. Cánovas del Castillo, que calificó con los epítetos más duros, manifestando clara y sencillamente, los frutos naturales que en su concepto han de dar los hechos de que hizo especial mención, para condenarlos. Que él sentía en el alma que la obra por él realizada, se viera tan maltratada. Que declinaba toda responsabilidad sobre lo que pueda suceder el día de mañana por consecuencia de tantísimos y tan graves desaciertos que se vienen haciendo al rededor del trono, por la soberbia de unos cuantos ambiciosos. Y á este tenor le dijo otras muchas cosas. El duque de Sexto hizo esfuerzos para disuadir á Campos de lo que él dió en llamar equivocadas preocupaciones; pero éste se mostro firme en sus creencias y que su resolución estaba tomada y á ella ceñirá sus actos ulteriores, suceda lo que suceda. Entonces Sexto, dicen que contestó, que á veces las apariencias engañan y que pronto acaso se vencería de esto. Veremos, replicó Campos. Lo verá V., dijo Sexto y ambos se separaron, y el general fué á unirse con Alonso Martínez y Jovellar con quienes conversó breves momentos sobre el particular. Esta mañana han tenido una larga conferencia Sagasta, Alonso Martínez, Jovellar y Martínez Campos que ha versado sobre el suceso de ayer y del cual tuvo anoche conocimiento el Rey. Este en el Consejo que ha presidido hoy, parece que preguntó á sus consejeros sobre el curso de las discusiones parlamentarias y algunos incidentes de la misma. El Sr. Cánovas contestó en los términos que creyó convenientes así como á una pregunta que se refería á Martínez Campos. Despues los consejeros se ocuparon del gran debate sostenido anoche en el Congreso por D. Cristino Martos y don Celestino Rico contra el decreto hipotecario que continuarán esta noche.

Desde la primera hora, la sesión de esta tarde en el Congreso ha estado concurrendísima por los ministeriales. Púsose á votación enseguida la enmienda de los telegrafistas y fué desechada por 155 votos contra 5, habiéndose abstenido de votar las oposiciones. Estos cinco votos son de la mayoría. La sesión continuó despues sin la menor novedad.

La del Senado ha estado animada, pero sin ofrecer grande interés.

Personas que suelen estar bien informadas de lo que acontece en Palacio, aseguran á última hora, que en este han causado sensación las importantísimas declaraciones que Martínez Campos hizo ayer al duque de Sexto, y que es más que probable que modifiquen ciertos y elevados propósitos de que he hablado á V. diferentes veces. Se atribuye á los hombres más importantes del partido liberal dinástico, la resolución de no consentir, por su amor á la idea monárquica, imposiciones como las que ven en el voto de confianza al Gobierno, y la declaración de Cánovas respecto al ejercicio de la régia prerogativa de cuya declaración

dejo hecha mención en otro lugar de esta carta, pues antes que dinásticos dicen que son monárquicos y quieren que el monarca tenga toda la libertad que debe tener en el ejercicio de las funciones que la Constitución le señala, y que sus disposiciones sean respetadas por todos. Pues solo así se dá prestigio á la institución y se robustece. Algo de esto dicen que manifestó Campos á S. xto.

En la sesión de esta noche terminará la discusión de la proposición del diputado Señor Rico que dejó indicada y la retirada de la misma, pues las minorías no quieren que recaiga sobre ella votación por tratarse de un voto de censura; pero los ministeriales procurarán que sea votada nominalmente con el fin de desplegar todas sus esferas.

Todos los diputados opositores que tomaron parte en la discusión del proyecto del Noroeste, se pusieron de acuerdo para no darse por aludidos ni contestar á las alusiones que el Sr. Linares Rivas les hizo en su discurso defendiendo el decreto de reforma hipotecaria; acuerdo que es objeto de comentarios.

El lunes próximo comenzará probablemente en el Congreso, el gran debate político.

(El Corresponsal.)

### FUNCION DEL PATROCINIO

DE SAN JOSÉ EN TABOADA.

En la parroquia de San Julian del Campo, arciprestazgo de Taboada, celebróse el día 6 de este mes la función del patrocinio de San José.

Día memorable será para aquellos habitantes el día 6 de Junio de 1880; su recuerdo pasará transmitiéndose como uno de esos faustos sucesos que la mano del tiempo jamás borra, y él sólo es suficiente para labrar la mejor corona á un buen párroco.

El Sr. D. Manuel Souto, hijo de esta ciudad de Lugo, que desde hace veinte años viene ejerciendo el ministerio parroquial, es uno de esos celosos sacerdotes, que por su inteligencia y virtudes se capta las simpatías del que por primera vez le trata.

Desde hace algunos años no perdona medio alguno para propagar la devoción á San José; pero en el presente ha superado mucho más de lo que se esperaba. Inauguró la fiesta del Patrocinio con una solemne novena, en la que todos los días había plática y gozos cantados. El Sr. D. Angel Sanchez Quintero y el señor cura de San Pedro de Lugo, que fueron los encargados de predicar este novenario, vieron satisfechos sus deseos con el número de fieles que el último día se acercó á recibir el pan de los Angeles.

La víspera de la fiesta del Patrocinio, con asistencia del clero y de la banda de música de Chantada, se cantaron solemnes vísperas, viéndose ya la Iglesia llena de fieles, cosa que rara vez sucede.

Al amanecer del día 6, el repique de campanas y el estallido de las bombas anunciaron la mejor de las funciones. Por todas partes á donde se dirigía la vista, los caminos se veían llenos de gente, siendo la concurrencia tan grande que el inmenso campo de la romería estaba completamente ocupado.

Antes de dar principio la función de la Iglesia, multitud de gente se agrupaba en torno de un hermoso arco levantado en medio del campo; mientras otros miraban las colgaduras y gallardetes que habia desde la Iglesia hasta el lugar donde se habia de predicar.

A las once de la mañana dió comienzo la misa solemne, en la que ofició el señor cura del San Pedro, é inmediatamente salió la

procesion al campo, viéndose durante el trayecto que, algunas personas derramaban lágrimas de consuelo á semejanza perspectiva.

Al frente de la procesion iba la música del país, siguiendo en la mayor compostura una multitud de campesinos que acompañaban con blandones la imagen del niño Jesús llevada por cuatro jóvenes vestidos de cardenales. Otros cuatro Seminaristas, de sobrepelliz, llevaban la imagen de San José, siguiendo unos cuatro coros de Hijas de María con manto blanco. La imagen de María, sobre los hombros de cuatro de sus hijas, y desprendiéndose de las manos de la Señora doce cintas, en cada una de las cuales se hallaba inscrita una virtud, eran llevadas por otras tantas niñas, vestidas de blanco, coronadas de flores, con palmas en la mano, semejanza todas un grupo de candidas palomas al rededor de la que es la Paloma Mística.

Prestaban guardia de honor á la Virgen la fuerza de la Guardia civil, seguía luego el clero y la banda de música. El trayecto se hacia difícil por la mucha gente que se agrupaba para ver la procesion; y, por la prolongada fila de mujeres que iban de rodillas.

En el lugar designado para el sermón se alzaba un hermoso sòlio, debajo del cual se colocaron las tres imágenes de la sagrada familia dejándose oír por espacio de una hora la notable palabra del orador sagrado, Sr. Fernandez Somoza, que en un precioso discurso, demostró claramente que debemos honrar mucho á San José, porque le honraron Jesús y María, y le honró la Iglesia Católica, declarándole su Patrono; deduciendo de esta doctrina, cuán valioso es su poder en el Cielo y demandando al santo bendiciones para la Iglesia Católica, para el clero de la diócesis, y su anciano prelado, para España, para el párroco y feligreses de San Julian, y especialmente para los allí congregados. El mejor elogio que puede hacerse de tan renombrado y conocido orador, es el silencio que reinaba en la apiñada multitud, diciendo muchas personas le oirían con gusto mucho más tiempo.

Terminado el sermón, se dirige la procesion á la Iglesia; mas al llegar al arco, la imagen del santo, un coro de niños arroja multitud de palomas encintadas, mientras otro, vestido de Angel, pronuncia un tierno discurso, tan bello y conmovedor que las lágrimas surcaron por algunas mejillas, y al terminar, entonan todos el himno: *Salve José glorioso* resonando en el ínterin gran número de bombas y voladores.

Alas seis de la tarde con inusitada pompa, tuvo lugar la reserva, terminada la cual, se elevaron algunos globos, y se quemó un precioso altar de fuego, finalizando esta función con el mayor orden y compostura.

De imperecedera memoria será en aquellos contornos el día 6 de Junio y bien merecen todos los que coadyuvaron á tan solemne función las mayores oraciones, como de corazon se las tributaron todos los que la presenciaron.

M. R.

### MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—San Antonio de Padua.

Idem de mañana.—Stos. Eliseo y Basilio.

Efeméride.—1276.—Muere don Juan Diaz de Solís, natural de Galicia, caballero ilustre, obispo de Orense, que ayudó al rey *sábido* en todas las guerras contra don Sancho el Bravo, su hijo.

**Pildoras Holloway.**—Los Males Remedidos. Cuanto más larga sea la duración de un desorden tanto mayor será la probabilidad de que llegue á hacerse crónico ó peligroso. Estas Pildoras purificantes, refrigerantes y fortalecientes son sumamente á propósito para rectificar cualquier irregularidad del cuerpo humano y deberían tomarse siempre que el estómago ó el hígado sufriese de cualquiera afección ó que los riñones ó el estómago estuviese entorpecido ó el cerebro confuso. Acudiendo á esta incomparable medicina todo paciente puede curarse á sí mismo y los debilitados por la imperfección de la digestión pueden adquirir pronto vigor y robustez. Unas pocas dosis de las Pildoras Holloway bastan siempre para mitigar las penas que suelen causar los alimentos indigestos, los cuales son removidos inmediatamente por aquellas, y los órganos de la digestión recobran su poder y actividad normales.—24

### SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 12 12'15 t.—Recibido á las 2'57 t.

Coméntase mucho en los círculos políticos el incidente ocurrido en el Senado, entre los Sres. Martinez Campos y Cánovas del Castillo.

El conocido demócrata Sr. Fernandez de los Ríos que reside en Paris está moribundo.

Idem 12 8'15 n.—Recibido á las 10'45 n.

El general Martinez Campos ha leído en el Senado cartas curiosísimas, las cuales han causado honda sensación en todas las esferas sociales, El Sr. Cánovas le contestó templadamente.

Aprobado el voto de confianza por 170 votos contra 2. Las minorías abstuvieron.

## ANUNCIOS.

JARABE

Sulfo-fénico

DE DIOS E HIJO —Frasco 16 rs.

Este heroico y agradable jarabe es el **UNICO** que produce resultados positivos en todas las manifestaciones del **VICIO HERPÉTICO**, bien sean externas, como úlceras, granos, manchas, etc., ó bien internas, como son catarros de la vejiga, afecciones del pecho, asma é irritaciones de la garganta, laringe y bronquios, que calma inmediatamente, evitando la tisis, los sufrimientos y la muerte.

Unico depósito en Lugo, farmacia de Rodriguez, Batitales 22 —Coruña, Villar. —Peñaranda, farmacia del autor y otras de España, América y Portugal. N. 40

Se arrienda la planta ba-

ja y un piso de la casa número 16 Calle de la Reina.—En el 2.º de la misma darán razon.

## LA EXTRAÑA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un ladrón nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolentos, la boca tiene un gusto desagradable, sobretodo de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces les parece tengan una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervoso, irritable y somnoliento, y es tormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancada; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y subida de color, depositando un sedimento después de dejarla reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con latidos del corazon; la vision se hace menos clara; y venen manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una grande prostracion y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admítase que una tercera parte de nuestra población padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afección del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que aflige á numerosas personas, ocasionando resultados muy graves. — El Jarabe de Feigel es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C.º, Sres. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid.

Sres. Scott y C.º, Barcelona, 40. Pasaje de la Paz. Representantes para España. — B. S. M.

Proprietario: A. J. White, à Londres.

Tambien de venta al por mayor señores Antonio Busquets y Durán; y G. Formiguera, Barcelona.—Al por menor, en todas las farmacias á 14 REALES FRASCO, —LUGO: Farmacia del Sr. Rodriguez.

¿Por qué coser á mano?



ACUDID Á LA CALLE DE LA REINA,

LUGO

donde por

10 RS. SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS PARA COSER

DE LA

SINGER

DE

COMPANIA FABRIL SINGER NUEVA-YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

Casa de la Viña en Lugo.

Muy cercana á la de Baños minero-termales, el llevador de aquella y de su preciosa huerta ESTEBAN LANDA, vizcaíno durante la temporada de los mismos, ofrece al público sus servicios de hospedage, con esmerada limpieza, prontitud y equidad.

Se vende en pública su-

basta el día 29 del corriente mes de Junio, en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo y hora de doce de su mañana la casa número 16 del barrio de la Fuente Nueva de esta ciudad.



REAL PRIVILEGIO.

PERSIANAS-VIVÉ.

ELOGIADAS POR LA PRENSA Y RECOMENDADAS POR LOS SRES. ARQUITECTOS Y MAESTROS DE OBRAS.

Se recomiendan por su mecanismo sencillito, sólido y de gran duración; son cómodas y elegantes, cuyas cualidades hacen que los señores Arquitectos y Maestros de Obras las prefieran sobre las demás para toda clase de edificios. Impiden el paso del agua y se gradúan á voluntad.

Su inventor autorizará la construcción, bajo condiciones ventajosas.—Dirigirse á D. Juan Vivé Salvá.—SABADELL, (Provincia de Barcelona.)

ELEGANCIA

# EN LA SOMBRERERIA

ECONOMIA

buen gusto.

DE FERNANDEZ PIMENTEL.

PERFECCION.

14, PLAZA MAYOR, 14.

Acaba de recibirse un elegante y variado surtido de sombreros de todas clases, propios para la estacion, entre ellos de Panamá, americanos, paja lisa y mezcla espartina. Gran variedad en los de charol para niños y niñas y abundancia de los de fieltro ó paño de 1.ª 2.ª y 3.ª clase para hombre y jóvenes.

Tambien hay de paja de Italia para señora y niñas adornados: gorritas para niños e corta edad.

Nada valgan los elogios: la cifra de

**¡¡183.554 REALES!!**

cantidad realizada en solo el artículo de sombreros en el primer año de establecido en esta capital, prueba evidentemente sus buenas clases y las condiciones económicas de venta, pues que solo se concreta á una utilidad de un 2 por 100.

**¡¡VER Y PROBAR!!**

que los hechos confirmarán la verdad, sin que nada tenga que desear el consumidor inteligente.



EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.**  
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CÁPSULAS TÊNIFUGAS**  
De Moreno Miquel.  
2, ARENAL, 2.—MADRID.  
Precio 60 rs. frasco con su instruccion.  
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.  
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

## ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Saldrá de CARRIL y Vigo el dia 27 de JUNIO el nuevo y magnífico vapor

# ELBE,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

		1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa.	Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	»	2.800	1.800	900
Montevideo.	»	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	»	3.130	1.955	1.000

El dia 15 de JULIO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

# TAMAR.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañia otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los dias 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañia sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

## TALLER DE EBANISTERIA

DE

# RODRIGUEZ Y COMPAÑIA,

Establecido en Orense y otros puntos.

Los dueños de este establecimiento tienen el honor de participar al público que instalado tambien en esta capital, calle de San Márcos, número 21, ofrecen las mejores garantías en la confeccion de muebles de todas clases y á precios excesivamente módicos. El grande y variado surtido de muebleria de que disponen, unido á su elegancia y sólida construccion, les permite augurar que así como hasta ahora han merecido la general aceptación, la merezcan tambien en lo sucesivo aún á aquellas personas de más escasa fortuna; y esta economía con que pueden facilitarlos, es debida seguramente á los grandes talleres de maquinaria que á costa de penosos sacrificios han podido montar, lo cual les permite, por la reduccion considerable de jornales, introducir en los muebles la rebaja de un 25 por 100 de los precios ordinarios.

Lo dicho basta para que el público se persuada de la baratura con que puede servirsele, invitándole como prueba de ello á que visite el citado establecimiento.

## 21, San Márcos, 21.

# LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3

## DON ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

### PROFESOR DENTISTA

Y SUBINSPECTOR DE CIRUJANOS DENTISTAS DE ESTA PROVINCIA.

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA

en la Exposicion local de la Coruña.

Tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca: construye dentaduras por todos los sistemas conocidos, limpia y extrae.

SU GABINETE,

LUGO || CORUÑA  
15, SAN PEDRO, 15. || 22, RUANUEVA, 22. pral.

## FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS

DE

# D. MANUEL QUINTERO,

SAN MÁRCOS, 5, LUGO.

El dueño de esta fábrica, montada sin omitir gasto alguno para corresponder á los adelantos de la buena confeccion de esta clase de bebidas refrescantes, ofrece al público sus productos, en la seguridad de que ha de llenar los deseos del consumidor inteligente.

Habrá cerveza fuerte, llamada del país, suave, conocida tambien por inglesa ó alemana y cerveza limonada.

### PRECIOS DE CERVEZA.

Botellas grandes por docenas	50 céntimos de peseta cada botella.			
Idem id. al por menor	60 id. id. id.			
Idem pequeñas al por docena	30 id. id. id.			
Idem id. por menor	35 id. id. id.			

### PRECIOS DE GASEOSAS.

Fresa	en sifon por docena	65 céntimos de peseta uno y al por menor	75
Grosella	id. id.	65 id. id.	75
Frambuesa	id. id.	65 id. id.	75
Zarzaparrilla	id. id.	65 id. id.	75
Chufa	id. id.	65 id. id.	75
Limon	id. id.	40 id. id.	50
Naranja	id. id.	40 id. id.	50
Agua de Seltz	id. id.	40 id. id.	50
Limonada en bots. grandes	id. id.	35 id. id.	40
Naranja	id. id.	35 id. id.	40
Las 2 últimas id. pequeñas	id. id.	22 id. id.	25

NOTA. Los cascos á razon de cinco pesetas sifon, cuarenta céntimos botella grande y treinta y cinco idem pequeña, son de cuenta del peticionario, así como los de embalage, etc. etc.

## Buena ocasion.

En el depósito de calzado, calle de Armaña, número 7, se ha recibido un gran surtido de calzado procedente de las más acreditadas fábricas de Santiago, cuya mano de obra, y elegante forma, nada dejan que desear: lo hay de todas clases y tamaños así para caballero, señoras y niños.

Tambien se ha recibido un sin número de zapatillas de Valencia y zapatos de lona, en variados caprichos, de las mejores fábricas de Madrid, y su dueño, dispuesto á complacer al público lugueño que tantos favores le ha dispensado, lo expenderá á precios sumamente económicos como podrán observar todas las personas que visiten dicho establecimiento.

### En la administracion de

este «Diario» se hallan de venta tablas para la formacion de los repartimientos de contribucion territorial.

PIEDRAS FRANCESAS

## para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña; informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez

## Venta de una casa.

El dia 20 del corriente mes de Junio se admiten licitaciones y á voluntad de los testamentarios del doctor hoy difunto Penitenciarario, se vende la señalada con el núm. 3 en la calle de la Alameda de esta ciudad. En la Notaria de D. Domingo Carballo y Cabo tendrá lugar el remate.

PAPELETAS DE CONMINACION para todos los impuestos.—Se venden en la imprenta de este DIARIO á 25 reales millar. Por cientos á 3 rs.